

RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL MAR DE LOS SARGAZOS

RECORDANDO que en la Resolución 05-11 de ICCAT se solicitaba al Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) que examinara la información y los datos accesibles y disponibles sobre el estado del *Sargassum* pelágico y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines;

RECONOCIENDO que se dispone de nueva información importante sobre el *Sargassum* y el mar de los Sargazos;

CONSTATANDO también que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios preconiza la protección de la biodiversidad en el medio ambiente marino y se refiere a la necesidad de tener en cuenta consideraciones ecosistémicas;

CONSTATANDO además que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ya ha incluido consideraciones ecosistémicas en la ordenación pesquera;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. El SCRS examinará los datos y la información disponibles sobre el mar de los Sargazos y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines y para las especies ecológicamente asociadas.
2. El SCRS presentará información actualizada sobre los progresos de su trabajo en 2014 y comunicará a la Comisión sus hallazgos en 2015.